



Requisitos de los “Máster Libres” C.N.M.M.

Existen algunos nadadores comprendidos en las edades de la Categoría Máster, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, que debido a limitaciones físicas, de cumplimiento de horarios establecidos para los Entrenamientos, dificultades de horarios y/o contenidos de trabajo, residencias lejos de los Polideportivos asignados, problemas personales o falta de capacidad de la Sección; no pueden entrenar normalmente con el Equipo Master. Pero sin embargo, manifiestan su interés por participar en las Competiciones bajo el pabellón del mismo. Para esos casos, se establece la denominación del “Máster Libre”, considerándose los siguientes requisitos:

- La Licencia Federativa o Nacional Máster, se gestiona a través del Club, pero el interesado asume su costo.
- También asume, en casos necesarios los costes de Inscripción de cualquier Competición. Ambos pagos se pueden hacer de forma efectiva o por transferencia bancaria directamente al Club, su magnitud está en función de las Normativas que establezcan la FMN o la RFEN en cada temporada y no son reembolsables bajo ninguna circunstancia.
- El Entrenador de la Sección debe realizar al interesado la correspondiente prueba físico-técnica, para su incorporación al Equipo.
- Entrenará de manera independiente según las posibilidades de cada cual, en instalaciones públicas o privadas.
- No se consideran SOCIOS del Club, por lo que no se les exigirá el pago de las cuotas establecidas, lo que no les permitirá disfrutar de las subvenciones que se establezcan por el Club, para las Competiciones de la Sección.
- El Entrenador podrá, elaborar en la medida de sus posibilidades, un Plan de Entrenamientos Individualizado para cada nadador, pero sin que ello signifique un compromiso entre ambas partes. Incluso podrá planificar entrenamientos conjuntos con el resto del Equipo, durante la preparación de cualquier competición; y en consideración de los recursos disponibles en su momento.
- Deben adquirir al menos el bañador o el gorro de competición establecido por el Club; para lo cual se les darán facilidades.
- Deben recibir con la antelación necesaria el Calendario anual de Competiciones de la Sección. Así como debe comunicársele cualquier cambio que pueda surgir con la adecuada antelación.
- Deberán participar en las Competiciones dentro y fuera de la Comunidad de Madrid según el Calendario establecido; dándole prioridad a las que se compitan por Equipos, y bajo la misma reglamentación que el resto de nadadores Máster.
- Deberán entregar la solicitud de participación en la Competición al Entrenador **al menos 5 días antes**, del cierre de la Inscripción según convocatorias, ya sea de manera personal o por correo electrónico. Éste valorará la misma en función de los intereses del Equipo.
- Cuando se precise la organización de viajes a Competiciones fuera de la Comunidad de Madrid, deberán asumir de manera individual los gastos de traslado y hospedaje, independientemente de que se puedan beneficiar de las condiciones de Viajes en Grupos, que se puedan gestionar por el colectivo.
- Tienen derecho a recibir la información de los resultados individuales obtenidos en las Competiciones, a través de las vías establecidas.
- Están obligados a mantener una comunicación periódica con el Entrenador o la Sección, través de la vía telefónica, correo electrónico (juntadirectiva@cnmastermadrid.com) o la web del Club (www.cnmastermadrid.com). Así como entregar la documentación y datos personales que se le soliciten.
- Podrán participar de manera opcional en las reuniones y actividades sociales de la Sección, bajo las mismas condiciones que el resto del colectivo, pero sin derecho a voz y voto.
- Debe mantener la misma actitud y conducta que el resto de nadadores Máster de la Sección, durante el desarrollo de las Competiciones. A su vez, recibirán el mismo trato y apoyo del resto del colectivo.
- Cualquier, preocupación, duda o iniciativa deberán comunicarla a través de la Sección.